## **INDICE**

| Orden | Descripción   | Fichero                      | Págs. | Pags.<br>Expdte. |
|-------|---|------------------------------|-------|------------------|
| 1     | Este índice   |                              | 1     | 1 - 1            |
| 2     | PDFDOCEXP-2024-33875-20241204111706.pdf   |                              | 1     | 2 - 2            |
| 3     | NOVIEMBRE - MODELO PROPUESTA TENIENTE DE<br>ALCALDE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE LA MISMA<br>AREA DE GASTO.pdf | 21057057_20241204_111707.pdf | 1     | 3 - 3            |
| 4     | Providencia Inicio.pdf  | 21057184_20241204_111707.pdf | 1     | 4 - 4            |
| 5     | Informe Intervención.pdf  | 21062519_20241204_111707.pdf | 1     | 5 - 5            |
| 6     | Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO DEL AREA EDUCACION A JUVENTUD.pdf   | 21062577_20241204_111707.pdf | 1     | 6 - 6            |

#### **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/33875**

## TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 04-12-2024 11:17:07)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO DEL AREA DE EDUCACION A JUVENTUD

# Documento: NOVIEMBRE - MODELO PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE LA MISMA AREA DE GASTO.pdf

SHA256: AC7491479D7A6F61B5FB1BDD719D899BCF3C97176D9E0CA892FFA37C60C2B7A1

CSV: 5F88C98DB3B654EADCE6 Fecha de insercion : 29-11-2024 10:59:04

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 29/11/2024 12:11

#### Documento: Providencia Inicio.pdf

SHA256: BF5E3F3A3693D5DA78A8A247ABD04C84CF9E262DD5E449B1E66146FD47A0DDAD

CSV: 2D9A79E7519D95CE326A Fecha de insercion: 29-11-2024 13:52:25

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 02/12/2024 06:27

#### Documento: Informe Intervención.pdf

SHA256: C41C826FA4862083753A196CA15AECCAB2152B584916A04CC63F018A6F6069FC

CSV: 66796FB7A85C60594DDD Fecha de insercion: 03-12-2024 08:46:43

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 03/12/2024 10:01

#### Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO DEL AREA EDUCACION A JUVENTUD.pdf

SHA256: 7FCC849E79C43EE5C78E046C94BF4A3750E65DE2A5CAFB7966B3565310877EA7

CSV: 9FB296DC93DCDDB12304 Fecha de insercion: 03-12-2024 14:11:25

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35 BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 04/12/2024 10:08



EXPTE GEX: 2024/33717

## ASUNTO: PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN A JUVENTUD

## PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE DEPORTES, FESTEJOS Y EDUCACIÓN

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a la actividad de OTOÑO JOVEN, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

| BAJA   | ALTA  |
|--|---|
| 82 323 22612 PROG. ACTIVIDADES EDUCACION <b>768,86 EUROS</b>                           | 30 337 22612 PROG. ACTIVIDADES<br>JUVENTUD <b>1068,86 EUROS</b> |
| 82 323 48018 PREMIOS CONCURSO<br>INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN <b>300,00</b><br><b>EUROS</b> |   |

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



#### EXPTE 86-2024 GEX 33875/2024 TRANSFERENCIA CREDITO DEL AREA DE EDUCACION A JUVENTUD

## PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Miguel Sánchez Castro concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

| X | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado co baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto, |  |
|---|---|--|
|   | Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal                                   |  |
|   | Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención  |  |

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

| X | Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto |  |
|---|---|--|
|   | Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal               |  |
|   | Generación de crédito   |  |

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



#### EXPTE 86-2024 GEX 33875/2024 TRANSFERENCIA CREDITO DEL AREA DE EDUCACION A JUVENTUD

#### INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10<sup>a</sup> del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
  - 2- Orden de incoación del expediente
  - 3-Informe de Intervención.
- 4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto de los capítulos II y IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



Expte 86-2024 GEX 33875-2024 TRANSFERENCIA CREDITO DEL AREA DE EDUCACION A JUVENTUD

#### DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10<sup>a</sup>,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

| BAJA   | ALTA                           |
|--|--------------------------------|
| 82 323 22612 PROG.<br>ACTIVIDADES EDUCACION768,86 €              | 30 337 22612 PROG.             |
| 82 323 48018 PREMIOS CONCURSO<br>INVESTIGACION EDUCACION300,00 € | ACTIVIDADES JUVENTUD1.068,86 € |

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.